



**PRUEBA DE EVALUACIÓN DEL USO DE LOS CARRILES RESERVADOS PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON ALTA OCUPACIÓN (VAO) PERTENECIENTES A LA CALZADA CENTRAL DE LA A-6 POR PARTE DE LOS VEHÍCULOS CLASIFICADOS COMO TAXI.**

En orden a valorar la afección real que tendría permitir la circulación de vehículos clasificados como taxis en los carriles VAO pertenecientes a la calzada central de la A-6 en el tramo comprendido desde el PK 19+800 (Las Rozas) hasta el PK 7+300 (Cuesta de las perdices-Moncloa) incluyendo los accesos y salidas intermedios se realizará una prueba de evaluación en las siguientes condiciones:

- Duración: Desde las 6:30 AM del 2 de mayo de 2016 a las 14:00 del día 31 de diciembre de 2016.
- Condiciones de los vehículos:
  - Clasificados como taxis según el criterio de utilización del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2822/1998 de 23 de diciembre.
  - Contarán con una licencia de autotaxi en vigor.
  - Irán dotados de modulo luminoso exterior.
- Las condiciones de acceso a los carriles VAO serán las que determine en cada momento la Dirección General de Tráfico a través de la señalización variable con la salvedad de que no será necesario que el número de ocupantes sea de 2 o más personas.

En Madrid a 27 de abril de 2015

El Subdirector General de Gestión de la Movilidad



Jaime Moreno Garcia-Cano